

les de residencia, primando especialmente aquellos que tengan objetivos concretos de conciliación familiar y laboral con niños y niñas y/o con mayores con necesidad de atención.

- Que no tengan finalidad lucrativa.
- Que las entidades, organizaciones, asociaciones o fundaciones que presentan estos proyectos estén legalmente constituidos y debidamente inscritos en los registros correspondientes, antes de la finalización del plazo de solicitud de la subvención.

En todo caso, todos los presentadores de solicitudes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiarios exigidos en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- En el supuesto de haber recibido con anterioridad subvención de esta Diputación, no deben existir incumplimientos de las obligaciones derivadas de su concesión”.

“Quinta.- Solicitudes: plazos, lugar de presentación y documentación:

1. Al amparo de lo establecido en el artículo 7.2.d) de la Ordenanza Reguladora del Acceso Electrónico a los Servicios Provinciales (BOP de Ourense nº 296, de 28 de diciembre de 2009), la presentación de solicitudes se tramitará exclusivamente mediante el uso de medios electrónicos, siendo obligatoria la presentación de solicitudes por vía telemática de conformidad con lo previsto en esta base.

2. El formulario de solicitud regulado en estas bases sólo se podrá obtener, cumplimentar, validar y transmitir a través de la aplicación informática <http://programasentidades.depourense.es>

Una vez validado el formulario de solicitud, el/la solicitante procederá a su transmisión telemática al registro electrónico general de la Diputación de Ourense.

Este proceso tendrá que hacerlo utilizando el DNI electrónico con certificado en vigor del representante legal de la entidad.

Una vez completado correctamente este proceso, se emitirá telemáticamente el documento acreditativo de este registro.

3. En el caso de que el representante legal no posea DNI electrónico o medios técnicos, deberá obtener y completar los formularios de solicitud a través de la plataforma telemática, luego de ello, deberá solicitar a través de la aplicación informática a la Diputación de Ourense que los funcionarios habilitados de esta entidad hagan la transmisión electrónica de sus solicitudes.

En caso de duda, dificultades técnicas o necesidad de más información, podrán dirigirse al Área de Bienestar de la Diputación de Ourense que prestará la asistencia precisa a los interesados, con el fin de garantizar que la necesaria utilización de medios telemáticos no implique restricción o discriminación alguna. Esta posibilidad estará disponible hasta las 14:00 h del último día hábil del plazo de solicitud.

4. En el caso de proyectos presentados por dos o más entidades, presentarán un único formulario donde una de las entidades será la “entidad representante” que asumirá de forma directa las obligaciones derivadas de la obtención de la condición de entidad subvencionada a los efectos de esta convocatoria, y en éste se hará constar el porcentaje en el que participa cada una de las entidades que concurren conjuntamente.

5. El plazo improrrogable de presentación finalizará el día 2 de mayo de 2017.

6. Las solicitudes deberán formularse enviándolas telemáticamente al Registro Electrónico General de la Diputación después de cumplimentar y validar los formularios del punto 7. A estos efectos, y en el supuesto de que una misma entidad solicite subvención para más de un proyecto, deberá obtener,

cumplimentar, validar y transmitir un nuevo formulario de solicitud para cada uno de los proyectos presentados.

7. Las solicitudes deberán formularse adjuntando la siguiente documentación, en formato electrónico:

- Formulario de solicitud dirigido a la Presidencia de la Diputación, que sólo se podrá obtener a través de la plataforma <http://programasentidades.depourense.es>.

En este formulario se contienen los datos de la entidad, de su representante, una declaración del poder con el que éste actúa, además de la declaración del conjunto de subvenciones y ayudas solicitadas para los mismos fines. El representante deberá señalar y firmar en este documento una declaración responsable comprensiva del hecho de no hallarse incurso/a el/la solicitante en las prohibiciones recogidas en el artículo 10 de la Ley 9/2007, incluyendo una referencia expresa a la circunstancia de estar al día en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En el caso de los proyectos presentados por dos o más entidades, el formulario recogerá datos de todas las participantes, una de ellas con condición de “entidad representante” y el resto reflejarán en el formulario el porcentaje en el que participa en el desarrollo del proyecto.

- DNI del/la representante de la entidad, siempre que no se autorice a la Diputación a consultarlo automáticamente

- CIF de la entidad solicitante, siempre que no se autorice a la Diputación a consultarlo automáticamente.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener los documentos, podrá requerirse al solicitante para que los escanee y los añada a su petición informática.

Este formulario además contiene la Memoria explicativa del proyecto objeto de solicitud de la subvención, que deberá ser cumplimentado por la entidad solicitante”

2º.- Publicar este acuerdo en el BOP, para general conocimiento”.

Contra este acuerdo se puede interponer potestativamente un recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de esta Diputación, en el plazo de un mes, como trámite previo al contencioso-administrativo, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Los plazos indicados se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Ourense, 30 de marzo de 2017. El presidente.

R. 928

IV. ENTIDADES LOCAIS IV. ENTIDADES LOCALES

Calvos de Randín

Anuncio

Convocatoria para a contratación laboral que se indica a continuación, segundo as bases aprobadas por Resolución da Alcaldía con data 17.03.2017:

1º.- Número e denominación das prazas: un/unha de condutor/a de tractor.

2º.- Modalidade de contratación: contrato laboral a xornada completa.

3º.- Duración do contrato: seis meses.

4º.- Sistema de selección: concurso de méritos.



5º.- Lugar e prazo de presentación de instancias: 3 días hábiles, contados dende o seguinte á publicación deste anuncio no BOP, se o último día cae en sábado ou domingo, pasará o luns seguinte, no Rexistro do Concello de Calvos de Randín, en horario de 09.00 a 14.00 horas, ou por calquera dos medios admitidos en dereito.

No caso de presentar a instancia noutro organismo oficial, remitirá a o correo deste concello (concello.calvosderandin@eidolocal.es) copia da mesma o mesmo día da súa presentación, debidamente selada polo organismo oficial.

6º.- Exposición das bases: o texto completo das bases de selección está publicadas no taboleiro de anuncios do concello. Calvos de Randín, 20 de marzo de 2017. O alcalde. Asdo.: Aquilino Valencia Salgado.

Anuncio

Convocatoria para la contratación laboral que se indica a continuación, según las bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía con fecha 17.03.2017:

1º.- Número y denominación de las plazas: un/a de conductor/a de tractor.

2º.- Modalidad de la contratación: contrato laboral a jornada completa.

3º.- Duración del contrato: seis meses.

4º.- Sistema de selección: concurso de méritos.

5º.- Lugar y plazo de presentación de instancias: 3 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, si el último día cae en sábado o domingo, pasará al lunes siguiente, en el Registro del Ayuntamiento de Calvos de Randín, en horario de 09:00 a 14:00 horas, o por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

En el caso de presentar la instancia en otro organismo oficial, remitirá al correo electrónico de este ayuntamiento (concello.calvosderandin@eidolocal.es) copia de la misma el mismo día de su presentación, debidamente sellada por el organismo oficial.

6º.- Exposición de las bases: el texto completo de las bases de selección están publicadas en el tablero de anuncios del ayuntamiento.

Calvos de Randín, 20 de marzo de 2017. El alcalde.

Fdo.: Aquilino Valencia Salgado.

R. 807

Calvos de Randín

Anuncio

Convocatoria para a contratación laboral que se indica a continuación, segundo as bases aprobadas por Resolución da Alcaldía con data 17.03.2017:

1º.- Número e denominación das prazas: un/unha de administrativo.

2º.- Modalidade de contratación: contrato laboral a xornada completa.

3º.- Duración do contrato: oito meses.

4º.- Sistema de selección: concurso de méritos.

5º.- Lugar e prazo de presentación de instancias: 3 días hábiles, contados dende o seguinte á publicación deste anuncio no BOP, se o último día cae en sábado ou domingo, pasará ao luns seguinte, no Rexistro do Concello de Calvos de Randín, en horario de 09.00 a 14.00 horas, ou por calquera dos medios admitidos en dereito.

No caso de presentar a instancia noutro organismo oficial, remitirá ao correo deste concello (concello.calvosderandin@eidolocal.es) copia da mesma o mesmo día da súa presentación, debidamente selada polo organismo oficial.

6º.- Exposición das bases: o texto completo das bases de selección está publicadas no taboleiro de anuncios do concello. Calvos de Randín, 20 de marzo de 2017. O alcalde. Asdo.: Aquilino Valencia Salgado.

Anuncio

Convocatoria para la contratación laboral que se indica a continuación, según las bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía con fecha 17.03.2017:

1º.- Número y denominación de las plazas: un/a de administrativo.

2º.- Modalidad de la contratación: contrato laboral a jornada completa.

3º.- Duración del contrato: ocho meses.

4º.- Sistema de selección: concurso de méritos.

5º.- Lugar y plazo de presentación de instancias: 3 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, si el último día cae en sábado o domingo, pasará al lunes siguiente, en el Registro del Ayuntamiento de Calvos de Randín, en horario de 09:00 a 14:00 horas, o por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

En el caso de presentar la instancia en otro organismo oficial, remitirá al correo electrónico de este ayuntamiento (concello.calvosderandin@eidolocal.es) copia de la misma el mismo día de su presentación, debidamente sellada por el organismo oficial.

6º.- Exposición de las bases: el texto completo de las bases de selección están publicadas en el tablero de anuncios del ayuntamiento.

Calvos de Randín, 20 de marzo de 2017. El alcalde.

Fdo.: Aquilino Valencia Salgado.

R. 806

Calvos de Randín

Anuncio

Convocatoria para a contratación laboral que se indica a continuación, segundo as bases aprobadas por Resolución da Alcaldía con data 17.03.2017:

1º.- Número e denominación das prazas: un/unha praza de Auxiliar Información Xuvenil.

2º.- Modalidade de contratación: contrato laboral a xornada completa.

3º.- Duración do contrato: seis meses.

4º.- Sistema de selección: concurso de méritos.

5º.- Lugar e prazo de presentación de instancias: 3 días hábiles, contados dende o seguinte á publicación deste anuncio no BOP, se o último día cae en sábado ou domingo, pasará ao luns seguinte, no Rexistro do Concello de Calvos de Randín, en horario de 09.00 a 14.00 horas, ou por calquera dos medios admitidos en dereito.

No caso de presentar a instancia noutro organismo oficial, remitirá ao correo deste Concello (concello.calvosderandin@eidolocal.es) copia da mesma o mesmo día da súa presentación, debidamente selada polo organismo oficial.

6º.- Exposición das bases: o texto completo das bases de selección está publicadas no taboleiro de anuncios do Concello. Calvos de Randín, 20 de marzo de 2017. O alcalde.

Asdo.: Aquilino Valencia Salgado.